



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente, por pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de 9 de agosto de 2012, el Padrón de Basura Año 2012, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

1976

BOPSO-96-24082012